MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Tavapy 29 de julio de 2021.-

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN, PARAGUAY -
P R E S E N T E

Objeto:

Contestar observación en el procedimiento de llamado: ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 400032.***

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de Contestar observación **de la DNCP,** referente al llamado de "***ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 400032"*** Se remite los antecedentes de precio Referencial ajustando la inconsistencia, conforme a lo observado por la DNCP.

Se adjunta ANTECEDENTES DE Precio Referencial .

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Alto Paraná - Paraguay

(1)

DICTAMEN Nº 01/2021
ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 400032 - Pluri Anual 2021 -2022.*

Tavapy, 15 de julio de 2021.

VISTO:

que la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica **RESOLUCIÓN DNCP Nº: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Art. 2º reza: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. los organismos, entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y referencia. los documentos respaldatorias respectivos y un dictamen firmado por encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. en los procedimientos de contratación por vía de la excepción con aviso de intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación. además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub- ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponde, independientemente al sistema de adjudicación: los cuales serán cargados en el sistema de información de las contrataciones públicas para su difusión juntos con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de vienes en los cuales se requieren servicios con nexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al sistema de contrataciones públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la dirección nacional de contrataciones públicas.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 3º, inciso X), de la ley Nº 2051/03 modificado por la ley Nº 3439/07 que establece que la dirección nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y la Municipalidades: y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento.

Que el Art. 4º de la ley Nº 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas¨ que establece a los principios de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposición de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, el Art. 15º de la ley Nº 2051/03 ¨De Contrataciones Públicas¨ que obliga a los organismos, Entidades y Municipalidades a la Realización de estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Alto Parana - Paraguay

Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 400032.***

METODOLOGIA UTILIZADA:

A LOS EFECTO DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA COMBINACION PREVISTO POR EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA Resolución DNCP Nº 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el promedio de precio que fueron tomados de la combinación de 2 (dos) presupuestos de potenciales y oferentes, Y precios adjudicado por otros organismo, entidades u Municipalidades conforme a los datos publicado en el sistema de Información de Contrataciones Públicas. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado para la contratación de ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID Nº 400032,*** conforme la resolución DNCP Nº 1890/20, lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Datos Publicados en el SICP contrato con ID Nº 387.767	Presupuesto 1 ARKON GOUP S.A. RUC Nº 80102585-4	Presupuesto 2 DISTRIBUIDOR TRES FRONTERAS S.A RUC Nº 80058558-5	*Promedio obtenido*
1	15101505	Gasoil - Diésel Tipo III	Litros	17.283	4.500	6..000	5.700	5.400
2	15101503	Nafta (Ron 90 Octanos	Litros	8.000	5.000	6.950	6.450	6.133

Obs.: Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP Nº 1890/2020, individualizados en el cuadro de estimación de precios. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Alto Paraná - Paraguay

CONCLUSION

Que, esta unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido fijar los precios de Referencia, atendiendo a los principios de la economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (UOC) de la Municipalidad de Tavapy, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia.

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
Alto Paraná - Paraguay

(4)

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 – 05 -2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Tavapy 14 de julio de 2021.-

Señores: ***ARKON GOUP S.A."***
RUC Nº 80102585-4
Presente

La Municipalidad de Tavapy, se dirige a usted a fin de solicitar cotización PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL:

- para tal efecto se adjunta planilla con los ítems correspondiente. En espera de una respuesta favorable, se despide de usted muy cordialmente. –

ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

COD.CATALOGO	Descripción del Bien	CARACTERISTICA	Cant.	Prec. Unit	Total
1	Nafta 90 Octanos	litros	8.000		
2	Gasoil - Diésel - Tipo III	litros	17.283		

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Alto Paraná - Paraguay

.....
Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Encargada de la UOC

(5)

ARKON GROUP SA

Santa Rita 14 de Julio de 2021.-

Señores: MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
RUC Nº 80070494-0
ATT : Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico

Presente

Por la presente ARKON GROUP SA. se dirige a usted a fin de presentarle la de cotización PARA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.
Para tal efecto se adjunta planilla con los items correspondiente.

En espera de una respuesta favorable, se despide de usted muy cordialmente. –

ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

D.CATALOGO	Descripción del Bien	CARACTERISTICA	Cant.	Prec. Unit	Total
	Nafta 90 Octanos	litros	8.000	6.950	55.600.000
	Gasoil - Diésel - Tipo III	litros	17.283	6.000	103.698.000

.....
VALERIA ARAUJO DE BORTOLI
ARKON GROUP SA
RUC: 80102583-4

ARKON GROUP S.A.
Est. de Servicios
Ruc: 80102583 - 4

(6)

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 – 05 -2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Tavapy 14 de julio de 2021.-

Señores: ***DISTRIBUIDOR TRES FRONTERAS S.A"***
RUC Nº 80058558-5"
Presente

La Municipalidad de Tavapy, se dirige a usted a fin de solicitar cotización PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL:

- para tal efecto se adjunta planilla con los ítems correspondiente. En espera de una respuesta favorable, se despide de usted muy cordialmente. –

ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

COD.CATALOGO	Descripción del Bien	CARACTERISTICA	Cant.	Prec. Unit	Total
1	Nafta 90 Octanos	litros	8.000		
2	Gasoil - Diésel - Tipo III	litros	17.283		

DISTRIBUIDOR FRONTERAS S.A. C.I.Nº 2042000

Recibí conforme

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Alto Paraná - Paraguay

(7)

FRONTERAS

Cargando Calidad y Cantidad para vos...

DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A.
VENTAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SERVICIOS EN GENERAL

Tavapy 14 de julio de 2021.-

Señores: ***MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.***

Ing., Patricia Méndez – Encargada de La UOC

RUC Nº 80070494-0

Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de dar respuesta a la nota recibida de la Municipalidad de Tavapy, por la cual solicitan cotización
PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL:

- Para tal efecto se adjunta planilla con los precios e ítems correspondiente.

COD.CATALOGO	Descripción del Bien	CARACTERISTICA	Cant.	Prec. Unit	Total
1	Nafta 90 Octanos	litros	8.000	6.450	51.600.000
2	Gasoil - Diésel - Tipo III	litros	17.283	5.700	98.513.100

DISTRIBUIDOR FRONTERAS
Gerr. A. Pereira
C.I.Nº 2062592

(8)

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD
DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2.020

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES"

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ Mmisiones
U.O.C.

ID N° 387.767.-

(9)

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°25/2.020

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"ESTACIONES MISIONES DEL SUR S.A"** con **RUC Nro. 80095696-6**, representada para este acto por el **Dr. Alberto Moreno**, con **C. I. N° 3.666.808**, con domicilio Comercial sobre la Ruta I Mariscal Estigarribia Km 224, de la Ciudad de San Ignacio Guazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
CONTRATACION DIRECTA N°: 26/2.020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

(10)

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.767.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 26/2.020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **12.393/2.020**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Gasoil –Diesel Tipo III*	*P.Y*	*Petrochaco*	*Litro*	*23.500*	*4.500*	*105.750.000*
2	*Nafta Ron 90*	*P.Y*	*Petrochaco*	*Litro*	*9.330*	*5.000*	*46.650.000*
3	*Aceite*	-	-	-	-	-	-
3.1	*Aceite N° 40*	*P.Y*	*Petrochaco*	*Litro*	*56*	*25.000*	*1.400.000*
3.2	*Aceite N° 90*	*P.Y*	*Petrochaco*	*Litro*	*54*	*25.000*	*1.400.000*
3.3	*Aceite de Dirección*	*P.Y*	*Petrochaco*	*Litro*	*54*	*30.000*	*1.710.000*
						TOTAL	***156.910.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies: 156.910.000 (ciento cincuenta y seis millones novecientos diez mil.)

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente

Martha Ramírez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

(11)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Gasoil –Diésel Tipo III	23500	Litro	Boca de expendio de la empresa proveedora	En atención a lo establecido en el Art N° 154 de la Ley 6469/2020 "la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. El combustible se entregará en las bocas de expendio de la empresa que resulte adjudicada.-
2	Nafta Ron 90	9330	Litro		
3	Aceites				
3.1	Aceite N° 40	56	Litro		
3.2	Aceite N° 90	56	Litro		
3.3	Aceite de Dirección	57	Litro		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Hacienda**

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente

Lic. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

(12)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones República del Paraguay al día 11. mes Diciembre y año 2.020.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente

Dr. Alberto Moreno.
ESTACIONES MISIONES DEL SUR S.A

(14)